

ACTA PARITARIA NO DOCENTE

La parte trabajadora solicita la implementación del ciclo complementario de grado Licenciatura en Gestión Universitaria, como parte de la oferta académica de esta Universidad, tomando como base el plan de estudios propuesto por FATUN, dentro del acta acuerdo subscripta con fecha 16 de mayo del 2012 entre la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales, el Ministerio de Educación y la Secretaria de Políticas Universitarias.-

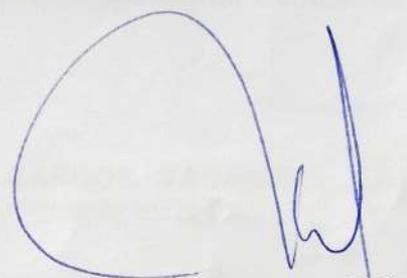
La parte empleadora acuerda su dictado, supeditado a la efectiva recepción de los fondos presupuestados.

Las partes también acuerdan la realización de todas las gestiones conducentes al dictado de la mencionada carrera, ante la FATUN y la Secretaria de Políticas Universitarias.-

Mar del Plata, 25 de agosto de 2015



Lic. FRANCISCO A. MOREA
RECTOR



Sergio Fabián MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
Asociación del Personal de la
Universidad Nacional de Mar del Plata